

## CIRCULAR 3/96

# ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCIA

## PREÁMBULO

Estando en elaboración el Catálogo de Carreteras de Andalucía, es importante recoger en una norma aquellos aspectos de la señalización de las carreteras que por su naturaleza son susceptibles de incorporar novedades en el diseño de los elementos que componen dicha señalización. Tal es el caso de las placas de matrícula, placas de kilómetros, de la casería con identificación corporativa y del balizamiento.

## CIRCULAR 3/96

La Dirección General de Carreteras, a través de su Servicio de Explotación y Tecnología, ha elaborado un Catálogo de Señalización donde se normalizan los elementos de señalización de la Red de Carreteras de Andalucía.

# ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA

Esta Orden Circular tiene como objeto la definición del diseño tanto geométrico como cromático de los siguientes elementos de la señalización de la Red de Carreteras de Andalucía:

- a) Placa kilométrica de la Red Básica.
- b) Placa kilométrica de la Red Intercomarcal.
- c) Placa kilométrica de la Red Secundaria.
- d) Hito kilométrico.
- e) Hito de Balizamiento.

**Octubre 1.996**

## CIRCULAR 3/96

---

---

# ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCIA

---

### PREÁMBULO

Estando en elaboración el **Catálogo de Carreteras de Andalucía**, es importante recoger en una norma aquellos aspectos de la señalización de las carreteras que por su naturaleza son susceptibles de incorporar novedades en el diseño de los elementos que componen dicha señalización. Tal es el caso de las placas de matrícula, placas de kilómetros, de la cartelería con identificación corporativa y del balizamiento.

A tal efecto, la Dirección General de Carreteras, a través de su Servicio de Explotación y Tecnología, ha elaborado un **Catálogo de Señalización** donde se normalizan los elementos de identificación de la **Red de Carreteras de Andalucía**.

### 1.- OBJETO

Esta Orden Circular tiene como objeto la definición del diseño tanto geométrico como cromático de los siguientes elementos de la señalización de la Red de Carreteras de Andalucía:

- a) Placa kilométrica de la Red Básica.
- b) Placa kilométrica de la Red Intercomarcal
- c) Placa kilométrica de la Red Secundaria.
- d) Hito kilométrico.
- e) Hito de Balizamiento.

- f) Hito Miriametrico.
- g) Cartel Institucional "Red de Carreteras de Andalucía"
- h) Cartel de carretera.
- i) Cartel de Centro de Conservación.
- j) Cartel de Obra.

## **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Será de aplicación la presente Orden Circular a la señalización de las carreteras que pertenezcan a la Red de Carreteras de Andalucía.

La matricula de las carreteras será la comprendida en dicha Catalogo, estando compuesta por los caracteres "A-" seguidos de tres dígitos numéricos, para la Red Principal, y cuatro dígitos numéricos para la Red Secundaria.

## **3.- CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN**

Las características geométricas de cada uno de los elementos de señalización indicados, se encuentran definidas en el **Catalogo de Señalización de la Red de Carreteras de Andalucía**, anexo a las presentes instrucciones.

## **4.- ESPECIFICACIONES CROMÁTICAS DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN**

### **4.1. Placa kilométrica de Red Básica**

Esta placa tendrá **fondo blanco** con orla y fondo del cajetín de matricula, de color **orange 021 pantone**, sobre la que ira impresa la matricula de la carretera compuesta de los caracteres "A-", seguido de los **tres dígitos** correspondientes, en color **negro process black pantone**. El punto kilométrico ira estampado en color **negro process black pantone** sobre el fondo blanco.

#### **4.2. Placa kilométrica de Red Intercomarcal**

Esta placa tendrá **fondo blanco** con orla y fondo del cajetín de matrícula color **verde 355 pantone**, sobre la que ira impresa la matrícula de la carretera compuesta del carácter "A-", seguido de los **tres dígitos numéricos** en color **blanco**. El punto kilométrico ira estampado en color **negro process black pantone** sobre el fondo blanco.

#### **4.3. Placa kilométrica de Red Secundaria**

Esta placa tendrá **fondo blanco** con orla y fondo del cajetín de matrícula de color **amarillo 130 pantone**, sobre la que ira impresa la matrícula de la carretera, compuesta del carácter "A-", seguido de **cuatro dígitos numéricos** correspondiente en color **negro process black pantone**. El punto kilométrico ira estampado en color **negro process black pantone** sobre el fondo blanco.

#### **4.4. Hito kilométrico**

Estará compuesta por la Placa Kilométrica correspondiente sobre poste metálico.

Irà provisto del Escudo Institucional de 60 x 40 mm. situado en la cara visible según el sentido de recorrido y a una altura de 40 cm sobre el pavimento.

#### **4.5. Hito Miriamétrico**

Será en forma de prisma triangular con el fondo blanco y la parte superior en color **verde 355 pantone**.

Ira provisto del Escudo Institucional, de la matrícula de la carretera y de la decena kilométrica correspondiente.

#### **4.6. Carteles**

Serán rectangulares con el fondo blanco y la orla y los demás elementos gráficos de carácter general, en color **verde 355 pantone**, salvo los de vías de gran capacidad.

### **5.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES**

Los materiales cumplirán en todo momento las especificaciones de materiales de la Norma 8.1.IC. "Señalización Vertical".

#### **5.1. Lamas de los Carteles**

Las lamas serán de aluminio extrusionado de 175 mm de ancho, 40 mm de ala para acoplamiento y 2,5 mm de espesor, con nivel de reflectancia Hl.

Las lamas que constituyen los carteles irán provistas de seguro antivandalico e irán ancladas a los soportes con elementos de fijación antidescuelgue.

#### **5.2. Postes de sujeción**

Los postes de sujeción de los Carteles Institucionales de Carretera, de Centro de Conservación y de Obra serán **perfiles metálicos del tipo HEB 160** con placa y contraplacas en su cimentación.

Los postes de sujeción de las Placas Kilométricas serán **perfiles metálicos cuadrados de 80 x 40 x 2 mm.**

Ambos tipos de postes de sujeción estarán galvanizados en caliente.

#### **5.3. Hitos Miriamétricos**

Serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio e irán provistos de placa de fijación al cimiento de apoyo.

## **6.- UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN.**

### **6.1. Hitos Kilométricos**

En las carreteras convencionales se colocarán en las bermas de las mismas en posición frontal en cada sentido de recorrido.

El primer hito de cada carretera, señalando el punto kilométrico cero, se colocará lo más próximo a la ubicación física de dicho punto kilométrico, y siempre dentro de los primeros veinte metros de la carretera. Así mismo el último hito de cada carretera, señalando la longitud total de la carretera en kilómetros y hectómetros, se colocará lo más próximo a la ubicación física de punto final y siempre dentro de los últimos veinte metros de la carretera.

### **6.2. Hitos Miriamétricos**

Se colocarán en las bermas de las carreteras en posición (frontal a cada sentido de circulación) tal que la bisetriz del ángulo formado por las dos caras que soportan la leyenda se sitúe perpendicular al eje de la vía.

El primer hito señalando el punto kilométrico cero de cada carretera se colocará dentro de los primeros cien metros en el sentido de recorrido, los restantes indicarán exclusivamente las decenas kilométricas enteras, salvo el último que se ubicará en los cien últimos metros de la carretera indicando longitud kilométrica total de la carretera.

### **6.3. Carteles Institucionales**

Se colocarán dentro del primer kilómetro de cada sentido de recorrido de todas las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el primer kilómetro en ambos sentidos de cada intersección con carreteras de la RIGE o carretera de la Red Básica.

En autovías, independientemente de lo indicado en el párrafo anterior, se situarán cada 50 kms. en ambos sentidos de circulación.

#### **6.4. Carteles de Carreteras**

En cada carretera de la Red Principal se colocarán, al menos tres carteles indicando la matrícula de la misma, en cada sentido del recorrido .

En las carreteras de la Red Secundaria se colocará un cartel en cada sentido de recorrido indicando la matrícula de la misma dentro del cajetín correspondiente.

En ambos carteles se identificará la categoría de la Red a la que pertenece la carretera señalizada.

#### **6.5. Carteles de Obra**

Se ubicarán al menos un cartel en cada sentido de recorrido y a una distancia, previa al tramo en obras, comprendido entre cien y trescientos metros.

En cada cartel se indicará:

- \* El importe del presupuesto de adjudicación en pesetas.
- \* El mes de inicio de las obras.
- \* El Director de las Obras.
- \* El resto del equipo de dirección facultativa de las obras.
- \* La empresa adjudicataria.

### **7.- APLICACIÓN**

La presente Orden Circular entrará en vigor a partir del día **Uno (1) de Enero de 1.997.**

En tanto no se **apruebe definitivamente el Catalogo de Carreteras de Andalucía**, las matrículas de las carreteras de la Red de Carreteras de Andalucía serán las definidas en los **documentos de planificación** que la Dirección General de Carreteras haya elaborado para la Red Principal mientras que para las matrículas de las carreteras de la Red Secundaria se formará mediante el código numérico de la

matricula actual, precedido por los caracteres "A-".

Las presentes instrucciones será aplicación en la ejecución de la señalización de todas las carreteras de la Red de Carreteras de Andalucía, incluidos en los tramos en obras que estuvieran pendientes de ejecución de la señalización a la entrada de vigor de las mismas debiendose adoptar las medidas para su cumplimiento.

**El Servicio de Proyectos incluirá expresamente la referencia al cumplimiento de la presente Orden Circular en los Informes de Supervisión de Proyectos** en los proyectos cuya entrada en la Dirección General se produzca a partir del Uno (1) de Abril de 1.997.

En Sevilla, a 30 de Octubre de 1.996

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo.: Blas González González

A todos los:

- Delegados Provinciales de la COPT.
- Jefes de Servicios de la Dirección General de Carreteras
- Jefes de Departamento, de Unidad y de Negociado de la Dirección General de Carreteras.
- Jefes de Servicio, de Sección y de Negociado de las Delegaciones Provinciales

**ANEXO**

**CATALOGO DE SEÑALIZACIÓN**

**DE LA**

**RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA**

POR ESTAR EN PERIODO DE ADAPTACION A LA NORMA 8.1.IC ESTE

ANEXO SE CONSULTARA EN LA D.G.C.